CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE UBILACIONES Y PENSIONES DE EMLEADOS DE BANCOS Y AFINES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2017.

ID: 337292.

Asunción, 11 de diciembre de 2017

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución emitida por el Consejo de Administración N° 57, Acta N° 43 de fecha 05 de octubre de 2017, que autoriza el segundo llamado, que aprueba las especificaciones técnicas y la Carta de Invitación; y conforma el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado de Adquisición de uniformes para funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas. -

Antecedentes:

a) ID: 337292.
b) Se han cursado invitación a cinco posibles oferentes.
c) Conformación del Comité de Evaluación del llamado por Resolución N° 57, Acta N° 43, de fecha 05/10/2017, integrado por: Abg. Xavier Alberto Hamuy Campos Cervera, Lic. Oscar Bogarín, Lic. Rubén Pereira, Lic. Gustavo González y el Econ. Victor Barúa. -

Acto de Apertura:
De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 07 de diciembre de 2017, siendo las 10:30 horas presentando oferta la siguiente firma: **1) BINBOLIM S.R.L.**

Conforme al numeral 18 del Anexo B Datos de la Licitación se resolvió dar apertura a la oferta recibida.

No se realizaron observaciones en el momento de la apertura de ofertas.

Montos de la Oferta:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	BINBOLIM S.R.L.	139.616.000

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarín
Gerente de Talento [illegible]

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Evaluación de las Ofertas

Verificación de la Documentación Presentada

Verificación de la Documentación de carácter sustancial presentado por los oferentes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
Se procede a verificar según el siguiente cuadro:

Documentos	BINBOLIM S.R.L.
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar las ofertas con los precios más bajos, a fin de verificar el cumplimiento de lo solicitado en la Carta de Invitación, y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto reglamentario N° 21909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por la firma: **BINBOLIM S.R.L.**

	I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	BINBOLIM S.R.L.
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Econ. Víctor Bareiro
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarin

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

APACIDAD LEGAL:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:	**BINBOLIM S.R.L.**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No se observan registro
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registro
* Se ha verificado los datos en el SINARH.	

Capacidad Financiera	**BINBOLIM S.R.L..**

INDICES DE RATIOS

RATIO DE LIQUIDEZ

Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	258.152.810	300.261.849	590.913.584	1.068.328.243	356.109.414
Pasivo Corriente	140.997.833	141.743.587	132.994.297	415.735.717	469.047.804
Ratio de Liquidez	1.83	2.12	3.83	2.59	0.75

ENDEUDAMIENTO

Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	199.983.353	200.729.107	372.194.297	772.906.757	257.635.585
Activo Total	373.741.895	412.830.405	620.571.113	1.407.143.413	469.047.804
Ratio de Endeudamiento	0.53	0.49	0.60	0.55	0.54

RENTABILIDAD

	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad del ejercicio	34.233.627	35.516.760	36.275.518	106.025.905	35.341.968
Capital	77.000.000	77.000.000	77.000.000	231.000.000	77.000.000
Ratio de Rentabilidad	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5

CUMPLE

Análisis de Precios Ofertados	**Precio Referencial**	**Precio total cotizado**	**Precio total porcentaje (-30%)**	**Precio total porcentaje (+20%)**	
TOTAL DE OFERTA	133.060.000	139.616.000	93.142.000	159.672.000	**CUMPLE**

Capacidad técnica y Experiencia:	**BINBOLIM S.R.L..**
1. Carta de Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor, debidamente firmada y completada.	CUMPLE
2. Documentos que demuestren que el oferente cuenta con un centro autorizado de servicio	CUMPLE
3. Certificados de técnicos entrenados en la marca que se oferta, mínimo UN técnico que forme parte del plantel permanente de la firma demostrado a través de la planilla de IPS.	CUMPLE
4. Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (TRES) últimos períodos, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE
5. Ratios (2014, 2015, 2016).	
6. Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. La no presentación no implicara descalificación.	CUMPLE

Econ. Víctor Bagüa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarin
Gerente de Asunto Normativo

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, las firmas **BINBOLIM S.R.L.** reúne las condiciones contempladas en la Carta de Invitación del presente llamado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **BINBOLIM S.R.L.** con RUC: 80033428-0 por un total de precios de G. 139.616.000. y la suscripción del contrato.

Forma parte integral de este documento el cuadro comparativo de ofertas.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas
Ofertas recibidas

Atentamente.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Osc[illegible] Bogarin
Gerente de Talento Humano

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo